

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 245 - 22 de octubre de 2021

### 3. Administración del Estado

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### **Publicación complementaria a la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del “parque eólico alto del fraile de 44 mw”**

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de “Parque Eólico Alto del Fraile de 44 MW” cuyas características se señalan a continuación:

–Peticionario Enerfín Renovables II S.L.U., con domicilio en P.º de la Castellana, 141 Edificio Cuzco IV, planta 16.ª, 28046 Madrid.

–Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Eólico Alto del Fraile de 44 MW”.

–Objeto del anuncio complementario: El presente anuncio complementario incorpora el Anexo III del Estudio de Impacto Ambiental “Estudio de la incidencia sobre la avifauna y quirópteros del Parque Eólico Alto del Fraile y su Línea Aérea de Alta Tensión de 66 kV” con un periodo de estudio superior a un ciclo anual.

–Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

–Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra. Las alegaciones se dirigirán a dicha área funcional, en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N 31071 Pamplona.

–Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta estará ubicado en los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Cascante, Murchante y Tudela (Navarra).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

–Parque eólico Alto del Fraile de 44MWp de potencia instalada, situado en el término municipal de Tarazona, provincia de Zaragoza, tiene un total de 11 aerogeneradores de 4 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas.

–Infraestructura de evacuación compuesta por:

- SET Alto del Fraile 30/66 kV en Tarazona (Zaragoza).
- Línea de evacuación aérea y subterránea de 66 kV desde SET Alto del Fraile 30/66 kV hasta SET Colectora Promotores Tudela 33/66/220, en Tarazona (Zaragoza), Cascante, Murchante y Tudela (Navarra). Parte de esta línea de evacuación será compartida con el proyecto parque eólico Cascante II y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Eólica Cascante, SLU, en los términos municipales de Cascante, Murchante y Tudela (Expediente 1154-CE).
- SET Colectora Promotores Tudela 33/66/220 kV en Tudela (Navarra).
- Línea aérea y subterránea de 220 kV desde SET Colectora Promotores Tudela 33/66/220 a Centro de Medida en Tudela (Navarra).
- Centro de Medida en Tudela (Navarra).
- Línea subterránea de 220 kV desde Centro de Medida hasta la posición asignada en la Subestación de Red Eléctrica de España de Tudela 220 kV, en Tudela (Navarra).

–Presupuesto de ejecución por contrata estimado:

- Parque Eólico e infraestructura de evacuación hasta la SET “Tudela 220 kV”:  
56.183.438,82 euros.

–Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

–La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y todos los documentos, técnicos y ambientales, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071), concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 5 de octubre de 2021.–El director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

Código del anuncio: E2114734